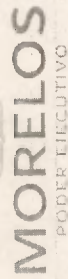


SECRETARIADO EJECUTIVO  
 SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ENERO DE 2017



OFICIO Y CIRCULARES

OT11

No. DE CIRCULAR	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	SINTESIS (ASUNTO)
001	18/01/2017	C. ADÁN XICOTÉNCATL ARIAS ALONSO ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	DIRECTORES/AS GENERALES, PROFESIONISTA A, ASESOR DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES/AS DE AREA, ENLACE JURIDICO Y SUBDIRECTORES/AS ADSCRITOS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 133 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 67 Y 69 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, 75, 76 Y 77, FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO 3 Y 4 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2017, SE PONE EN MARCHA EL SISTEMA EN LÍNEA PARA LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN ANUAL DE INTERESES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE INTERESES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO O CONCLUSIÓN DEL CARGO, COMO ÚNICO MEDIO DE PRESENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EL SISTEMA DECLARANET MORELOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WWW.DECLARAMORELOS.GOB.MX. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SANCIÓN POR NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, CONSISTE EN UNA MULTA DE UN MÍNIMO DE 8 DÍAS A UN MÁXIMO DE 20 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.
002	31/01/2017	C. ADÁN XICOTÉNCATL ARIAS ALONSO ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	DIRECTORES/AS GENERALES, PROFESIONISTA A, SECRETARIA PARTICULAR Y TODO EL PERSONAL ADSCRITOS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 32 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR NÚMERO 001 DE FECHA 25 DE LOS PRESENTES, SIGNADA POR EL LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUJA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, INFORMO QUE EN VIRTUD DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE SUSPENDERÁN LABORES EL DÍA LUNES 6 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Nota: Las presentes Circulares, fueron difundidas de manera electronica a los Destinatarios.

ELABORÓ

C. REYNA ANGÉLICA SANTOS GARCÍA  
 TÉCNICO PROFESIONAL

REVISÓ

C. ADÁN XICOTÉNCATL ARIAS ALONSO  
 ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO